



# ANEXO 4

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

MÍNIMOS EXIGIBLES

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilizar el esfuerzo muscular adecuado a las exigencias de la ejecución.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motora de los dos brazos, el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que llevan a una pérdida de control en la ejecución.

2. Dominar la posición corporal.

Se trata de evaluar la posición correcta y relajada a lo largo de la interpretación.

3. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desatar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para conseguir una interpretación adecuada.

4. Demostrar sensibilidad auditiva en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

5. Interpretar obras de diferentes estilos y rituales como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que tiene el alumno del repertorio de su instrumento y de sus ritmos más representativos y también el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

6. Interpretar de memoria abres del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno tiene de los ritmos y la capacidad de improvisación y concentración sobre el resultado sonoro de estos.

7. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el contexto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación respecto al contexto.

8. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha conseguido en cuanto a los hábitos de estudio y a la capacidad de autocrítica.

9. Descubrir y razonar los disparos característicos de los ritmos y las obras escuchadas en audiciones de conciertos en directo o de grabaciones. Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para analizar ritmos y obras, y relacionar sus características con los conocimientos instrumentales adquiridos.

10. Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para formular opiniones personales sobre los ritmos y las obras estudiadas, y que tienen especial significado. Este criterio pretende la consolidación en el uso de los términos y conceptos del lenguaje musical adquiridos anteriormente y la incorporación correcta de los términos y conceptos aportados en este nivel a través del estudio de las materias propias de las enseñanzas profesionales.

11. Lectura a vista de propuestas de fragmentos, obras y ritmos. Mediante este criterio se pretende evaluar el grado de desarrollo en los mecanismos de lectura y su coordinación instrumental.

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los alumnos promocionarán de curso cuando tengan superadas la totalidad de las asignaturas de cada curso, y tengan una evaluación negativa como máximo en una asignatura.

En el caso de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental, la recuperación deberá de realizarse en el curso siguiente.

No se podrá calificar la asignatura de motivo de promoción sin haber aprobado la asignatura pendiente.

Los alumnos que al plazo del cuarto curso tuvieron pendiente de evaluación positiva tres asignaturas o más, deberán de repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, solo será perceptivo carrera las asignaturas pendientes.

## MÍNIMOS EXIGIBLES

El alumno debe de demostrar un aprendizaje y una evolución adecuada en el dominio del instrumento, teniendo en cuenta su etapa educativa.

Los ejercicios son progresivos, el cual significa que si un alumno no supera satisfactoriamente un ejercicio, no pasa al siguiente. Por lo tanto, si un alumno no realiza

como mínimo el 80% de los ejercicios o estudios, difícilmente podrá llegar al nivel correspondiente.

**Para superar sexto de las Enseñanzas Profesionales, será imprescindible tomar parte en los recitales de final de curso del Departamento de Viento Madera, donde el alumno tendrá que interpretar como mínimo tres obras o fragmentos de obras de un mínimo de 25 - 30' de duración.**